CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 503
Día: 10 JUN 2019 - 4 F
Hora: 9:30 am
Recibió:

San juan de pasto 8 der junio de 2019

Señor
FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Pasto

Cordial saludo

Dentro de las funciones de los Concejales, ha determinado la normatividad vigente la de presentar Proyectos de Acuerdo.
En ese orden de ideas radico ante su despacho el "PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO", para que se proceda a darle el AVAL y que de esta manera reciba el tramite pertinente y aprobación por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.
Esta iniciativa que es de mi autoría, tiene un respaldo en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, teniendo en cuenta que el Club Deportivo Pasto se ha destacado a nivel Regional, Nacional e Internacional siendo reconocido nuestro municipio por su esfuerzo y ardua lucha.

Cordialmente,

José Serafín Ávila Moreno
Concejal

"PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL DEPORTIVO PASTO"

EXPOSICION DE MOTIVOS

San juan de pasto 08 de junio de 2019

Señor
FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
HONORABLES CONCEJALES
Pasto

Cordial saludo

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y acuerdo 017 de 1996 de manera muy respetuosa pongo en consideración el siguiente Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" DAR RECONOCIMIENTO AL DEPORTIVO PASTO)".

Mediante el acuerdo 017 de 1996 se estableció "que será destinada a la persona o entidad que con su acción o talento dignifique al municipio de pasto". Teniendo en cuenta que el Club Deportivo Pasto cumple con los parámetros del acuerdo mencionado para ser acreedor a la distinción en el siguiente sentido: 1- que la acción no provenga del cumplimiento de la función pública, 2- que el beneficio obtenido por el municipio sea de reconocimiento público general, 3- que el ejercicio del talento conlleve reconocimiento regional, nacional e internacional.

Actualmente juega en la Categoría Primera A del fútbol profesional colombiano y disputa los encuentros como local en el estadio departamental Libertad con capacidad para 28.000 espectadores.

Ascendió por primera vez a la máxima categoría en 1998. Históricamente, el Deportivo Pasto fue el primer equipo que, llegado del Torneo de Ascenso, salió campeón del torneo nacional en 2006 y el primero en llegar a una final en 2002.

En total, el equipo tiene en su haber un título de Categoría Primera A, dos subcampeonatos en 2002-II y 2012-I, 12 presencias en fases finales y dos subcampeonatos de Copa Colombia en 2009 y 2012 como máximos logros nacionales y la clasificación a la Copa Sudamericana de 2003 y 2013, la Copa Libertadores de 2007 en fase de Grupos como éxitos internacionales.

Actualmente el Club deportivo Pasto se encuentra en la fase final de la Liga Águila 2019-1.

De tal forma es un reconocimiento al valor y esfuerzo del Club Deportivo Pasto en el Municipio de Pasto

Cordialmente,

José Serafín Ávila Moreno
Concejal

(Junio de 2019)

"PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE BUSCA OTORGARLE LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y acuerdo 017 de 1996

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la máxima distinción "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", CLUB DEPORTIVO PASTO. Como icono del futbol regional, reconociendo su constancia y sacrificio para dejar en alto el nombre de nuestro departamento, municipio y país.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer con respeto y admiración la participación en cada una de las competencias llevadas a cabo por CLUB DEPORTIVO PASTO y su excelente participación en la Liga Águila 2019-1.

ARTICULO TERCERO la presente distinción y reconocimiento se entregara en ceremonia especial al CLUB DEPORTIVO PASTO en el ONOMÁSTICO A SAN JUAN de PASTO del presente año.

ARTICULO CUARTO.- el presente acuerdo rige a partir de su sanción y aprobación.

PRESENTADA POR EL CONCEJAL
JOSE SERAFIN AVILA MORENO

Dada en San Juan de Pasto a los ocho (8) días del mes de junio de 2019

CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
ASPECTOS GENERALES	
FECHA	11 DE JUNIO DE 2019
INICIATIVA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
No. DE FOLIOS	4
NATURALEZA	**"POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO"**
SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO	CONCEJAL: SERAFÍN ÁVILA MORENO
COMISIÓN PERMANENTE	PLAN Y RÉGIMEN según lo establecido en el Artículo Trigésimo Primero, Literal J, del Acuerdo 037 del 12 de diciembre de 2012, por el cual se adoptó el reglamento interno del Concejo Municipal de Pasto.
CRITERIOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA	
INTERPRETACIÓN	El Concejal Serafín Ávila Moreno, presenta para estudio y posterior aprobación del Concejo municipal de Pasto, el proyecto de Acuerdo: **"POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO"**, en los siguientes términos: OBJETO DEL PROYECTO : **"POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO"** EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Son criterios que sustentan la presentación del proyecto objeto del presente análisis los siguientes: Se logra establecer que por medio de este proyecto de acuerdo el cual tiene por objetivo otorgar un reconocimiento a la labor desempeñada por el equipo de futbol "Asociación Deportivo Pasto" mediante los parámetros y alcances establecidos en el acuerdo 017 de 1996 por medio del cual se creo la orden al merito "Orden Concejo Municipal de Pasto", que será destinada a la persona o entidad que con su acción o talento distinga o dignifique al municipio de Pasto, distinción que deberá ser otorgada mediante acuerdo municipal, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el articulo segundo del precitado acuerdo (017 de 1996), toda vez, que según lo esbozado en la exposición de motivos este equipo de futbol ha logrado poner en alto a la región de San Juan de Pasto, así como al Departamento de Nariño con su actual desempeño en la competición Nacional de futbol profesional Colombiano Liga Águila 2019-1, en la cual consiguió un cupo para la gran final de la misma conllevando con esto una clasificación para una competición a nivel internacional, con todos los beneficios tanto económicos como deportivos que esto ocasiona beneficiando a la región, logros obtenidos anteriormente, razón por la cual consideran pertinente otorgar este reconocimiento. Se tienen como fundamentos constitucionales y legales aplicables al proyecto de Acuerdo: **"POR EL CUAL SE BUSCA OTORGAR LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL CLUB DEPORTIVO PASTO"** para ser aplicables al caso en concreto los siguientes: • CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991: ART. 313 • LEY 136 DE 1994 • Acuerdo Municipal No. 017 de 1996

CONCEPTO JURÍDICO	El Concejo Municipal como una Corporación Político –Administrativa ostenta la facultad Constitucional, legal para avocar conocimiento del presente asunto. La iniciativa refiere a una misma materia, se acompaña de una exposición de motivos en la que explica su alcance y las razones que las sustentan según lo preceptuado en la ley 136 de 1994 art 72. Se sugiere de manera respetuosa modificar el titulo del proyecto de acuerdo por el siguiente: "**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO" CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En los anteriores términos se emite el concepto jurídico con respecto al Proyecto de Acuerdo en referencia y dentro del alcance del artículo 28 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Cordialmente, SAMMY JALIL JANNA REYES Auxiliar Jurídico.